

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 3 6 2

Casablanca,

27 MAR 2013

VISTO

ICIPALIO

ASESOR

JURINICO

SABLANCO

- 1.- El Convenio del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y la l. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO: I.- Apruébese Convenio del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013, entre I Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
 - II. ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

CRadrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Salud

--

Finanzas

NHR/JABD.